

ACTA DE SELECCION INVITACION PÚBLICA No 07 DE 2013

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y APLICACIONES PREIMPRESAS PARA LA GESTIÓN DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. A NIVEL NACIONAL

El Presidente de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Haciendo uso de las facultades legales y en especial las establecidas en el Decreto 3147 del 22 de agosto de 2008 expedido por el Ministerio de Hacienda Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Función Pública, los Estatutos de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el Manual de Contratación de la Compañía en su artículo 17 numeral 8 y,

CONSIDERANDO

Que es necesario contratar el "SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y APLICACIONES PREIMPRESAS PARA LA GESTIÓN DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. A NIVEL NACIONAL"

Que el día 15 de mayo de 2013, se procedió a la publicación de los pre-términos de referencia en la página WEB de la Compañía.

Que el día 09 de Septiembre de 2013, se dio Apertura a la Invitación Publica 07 de 2013 y se procedió a la publicación de los términos definitivos en la página WEB de la Compañía.

Que el día 12 de Septiembre de 2013, se celebró la audiencia de aclaraciones a los términos de referencia y la revisión de la matriz de riesgos con interesados en el proceso.

Que el día 23 de septiembre de 2013, a las 3:00 Pm, se realizó el cierre de la invitación Pública cumpliendo el cronograma establecido, a la cual se presentaron las propuestas de las firmas:

- 1) OFIXPRES S.A.S.
- 2) DISPAPELES S.A.S.
- 3) SUMIMAS S.A.S.
- 4) SERVIPEL LTDA

Que dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia, se realizaron las habilitaciones jurídica, financiera, técnica y la evaluación técnica y económica.

Que una vez realizado el estudio de la documentación de las propuestas, en la parte Jurídica, Financiera y Técnica, el resultado fue el siguiente:

HABILITACIÓN JURIDICA

Bogotá D.C. septiembre 27 de 2013

Doctor,
CARLOS ALEJANDRO VANEGAS
 Gerente Logística
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
 Presente

Referencia: Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación No. 07 de 2013, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y APLICACIONES PREIMPRESAS PARA LA GESTIÓN DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. A NIVEL NACIONAL."

Doctor Vanegas,

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la Invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.

- 1) OFIXPRES S.A.S.
- 2) DISPAPELES S.A.
- 3) SUMIMAS S.A.S.
- 4) SERVIPEL LTDA.

PROponente	1	2	3	4
DOCUMENTO	OFIXPRES S.A.S.	DISPAPELES S.A.	SUMIMAS S.A.S.	SERVIPEL LTDA.
Compromiso Anticorrupción	C	C	C	C
Carta de Presentación de la Propuesta	C	C	C	C
Consortio o Unión temporal	NA	NA	NA	NA
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C	C

Autorización del órgano social competente	NA	NA	NA	NC
Registro Único de Proponentes	C	C	C	C
Garantía de Seriedad de la Propuesta	*	C	C	C
Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia	C	C	C	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	C	C	C	C
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C	C
Formato Único de Hoja de Vida	*	C	C	C
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	C	C	C	C
Registro Único Tributario	C	C	C	C
Certificado de Antecedentes Judiciales	C	C	C	C
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	*	C	C	*
Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	C	C	C	C
Registro de Proveedores	C	C	C	C
Certificación Bancaria	C	C	C	C

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE * = OBSERVACION NA= NO APLICA

OBSERVACIONES:

OFIXPRES S.A.S.

a)- **Garantía de Seriedad de la Oferta** Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 20, 21 y 22 reposa la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuyo encabezado a la letra dice: "Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares" constatando que no se encuentra en debida forma ya que NO se expidió como se contempla en el numeral 2.2.5 que a la letra dice:

2.2.5 Garantía de Seriedad de la Propuesta El Proponente presentará con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma a favor de Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales), expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria

Dicha garantía debe ser constituida por cada línea ofertada, sobre el 10% con base en los siguientes montos:

	<i>Monto indicado</i>
<i>Línea 1 - INSUMOS DE PAPELERIA DE USO GENÉRICO</i>	<i>\$1.590.000.000</i>
<i>Línea 2 - INSUMOS PARA USOS DE ARCHIVO Y OTRAS FORMAS DE CARTÓN O AFINES</i>	<i>\$280.000.000</i>

La garantía deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contada a partir del cierre de la presente invitación y deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

*Si se llegare a prorrogar el plazo de la invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de **Positiva Compañía de Seguros S.A.***

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta."

Por lo tanto el proponente deberá aportar nuevamente el documento original debidamente diligenciado dentro del día hábil siguiente a la publicación de las presentes observaciones en el horario de 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde, radicado en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Gerencia de Compras y Contratación de la Compañía.

b) **Formato único de Hoja de Vida** Una vez revisada la propuesta se verificó que a folio 27 reposa el formulario Único de Hoja de Vida, constatando que no se diligencio en debida forma ya que NO está firmado. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.10, que a la letra dice:

"Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998- Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública."

Por lo tanto deberá aportar nuevamente el documento original debidamente diligenciado dentro del día hábil siguiente a la publicación de las presentes observaciones en el horario de 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde, radicado en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Gerencia de Compras y contratación de la Compañía.

c) **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 32 y 33 reposa el formulario SARLAFT, constatando que no se encuentra en debida forma de presentación ya que no se diligenció el punto 1 – **INFORMACION GENERAL**- (Para personas jurídicas esta información será la del Representante legal) En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.14., que a la letra dice:

*"El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 5**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.*

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán el Formulario en forma independiente.

Nota: El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

Por lo tanto el proponente deberá aportar nuevamente el documento original debidamente diligenciado dentro del día hábil siguiente a la publicación de las presentes observaciones en el horario de 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde, radicado en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Gerencia de Compras y contratación de la Compañía.

SERVIPEL LTDA

a)- **Autorización del órgano social competente**, Una vez revisada la propuesta se verificó que en los folios 3,4 y 5 reposa el *Certificado de Existencia y Representación Legal*, en el cual se certifica:

"AL REPRESENTANTE LEGAL SE LE DARA PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SOLICITAR CREDITOS CON BANCOS, PODRA EJECUTAR ACTOS COMERCIALES POR UNA CUANTIA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000M/CTE). SE PROPUSO AUMENTAR ESTE MONTO PARA CONTRATAR A UNA CUANTIA ILIMITADA Y EJECUTAR ACTOS COMERCIALES Y CONTRATAR CON ENTIDADES PRIVADAS Y OFICIALES HASTA POR UNA CUANTIA ILIMITADA. ASI MISMO PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SOLICITAR CREDITOS BANCARIOS." Negrilla fuera de texto original

Revisada la totalidad de los folios aportados por el proponente **NO** se evidencia la **Autorización del órgano social competente** para suscribir la propuesta. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.3., que a la letra dice:

El Proponente presentará con la propuesta la "Autorización del órgano social competente, Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella. La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta."

Pese a lo expuesto se ha encontrado bajo este análisis que se trata de un requisito subsanable siempre que dicha autorización fuese anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar el documento que lo autorice, dentro del día hábil siguiente a la publicación de las presentes observaciones en el horario de 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde, radicado en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Gerencia de Compras y contratación de la Compañía.

b)- **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados**, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 20 y 21 reposa el formulario SARLAFT, constatando que no se encuentra en *doble* forma de presentación ya que no se diligenció el punto 1 - **INFORMACION GENERAL**- *(Para personas jurídicas esta información será la del Representante legal)*

En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.14., que a la letra dice:

"El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como ANEXO 5, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán el Formulario en forma independientes.

Nota. El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

Por lo tanto el proponente deberá aportar nuevamente el documento original debidamente diligenciado dentro del día hábil siguiente a la publicación de las presentes observaciones en el horario de 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde, radicado en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Gerencia de Compras y contratación de la Compañía.

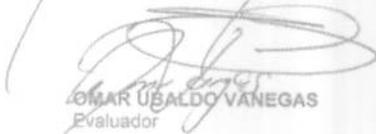
Cordialmente,



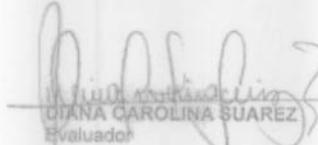
NICOLAS EDUARDO NIETO
Evaluador



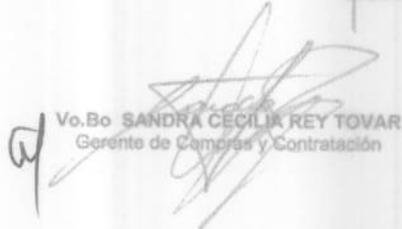
DAVID HERNANDO GIL
Evaluador



OMAR UBALDO VANEGAS
Evaluador



DIANA CAROLINA SUAREZ
Evaluador



Vo.Bo SANDRA CECILIA REY TOVAR
Gerente de Compras y Contratación

HABILITACIÓN FINANCIERA

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
EVALUACION FINANCIERA

INVITACION PUBLICA N° 7 DE 2013



ENTIDAD	Entidad Financiera	Tijera Profesional		Credencial Vigencia Junta Control Contributivos		Distintos S/ AcPC	S/ AcPC	NB+ PROAC	POB	Presupuesto Oficial	Operatividad	Insolvencia	
		Contador	Revisor Fiscal	Contador	Revisor Fiscal								
DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. DISPAPELES S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	41.83%	63,235,211,667		388.73%	CUMPLE	PARTICIPA POR LINEA 1 Y 2
SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTES SOPICALY SERPUEL LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	59.85%	136,347,321		49.59%	CUMPLE	PARTICIPA POR LINEA 2
OFICINAS SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	44.73%	31,787,718,000		169.81%	CUMPLE	PARTICIPA POR LINEA 1 Y 2
SUMMAS SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	46.72%	6,775,655,560		392.23%	CUMPLE	PARTICIPA POR LINEA 1 Y 2

Nota: Para el cálculo de las propuestas financieras de la presente licitación pública se tomaron los datos de los estados financieros de las propuestas con corte a diciembre 31 de 2011.

Elaborado por: *[Firma]*
Gerson Castellano Trujillo
Gerente Operación Financiera

Elaborado por: *[Firma]*
Gerson Castellano Trujillo
Gerente Operación Financiera

RESULTADO HABILITACIÓN TÉCNICA



VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
EVALUACIÓN TÉCNICA

INVITACIÓN NO. 07 DE 2013

ENTIDAD	EXPERIENCIA	MODELO OPERACIONAL	CATÁLOGO Y ELEMENTOS	EVALUACIÓN
DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A.	SI	SI	SI	CUMPLE
OFIXPRES S.A.S.	SI	SI	SI	CUMPLE
SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTES	SI	SI	SI	CUMPLE
GRÁFICAS SERVIPEL LTDA	SI	SI	SI	CUMPLE
SUMIMAS S.A.S	SI	SI	SI	CUMPLE

Maria Angélica López Sierra
ELABORADO POR
MARÍA ANGÉLICA LÓPEZ SIERRA
26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Carlos Alejandro Vanegas
REVISADO POR
CARLOS ALEJANDRO VANEGAS
GERENTE DE LOGÍSTICA

El 27 de septiembre de 2013 fue publicado el resultado anterior en la página Web de la Compañía y hace parte integral de la presente acta de selección. Dentro de los términos previstos en el cronograma no se recibieron observaciones.

ANEXO 4. SUP DE COTIZACION LINEA 2 - INSUMOS DE ACRILICO Y APLICACIONES DE CARTÓN
 a) Catálogo de elementos para uso por Positiva y matriz de presupuesto y evaluación
 I. MATRIZ TÉCNICA Y DE COTIZACIÓN

OPONENTE: OFIXPRES S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	MATERIAL DE COTIZACIÓN				MATERIAL DE COTIZACIÓN				MATERIAL DE COTIZACIÓN			
		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ITEM 1	MAQUINA ELECTRONICA PARA CORTAR BARRAS DE ALUMINIO	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
ITEM 2	MAQUINA PARA CORTAR BARRAS DE ALUMINIO	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
ITEM 3	MAQUINA PARA CORTAR BARRAS DE ALUMINIO	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
ITEM 4	MAQUINA PARA CORTAR BARRAS DE ALUMINIO	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	MAQUINA	1	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
		SUBTOTAL DEL COTIZADO				SUBTOTAL DEL COTIZADO				SUBTOTAL DEL COTIZADO			
		\$ 8.000,00				\$ 8.000,00				\$ 8.000,00			

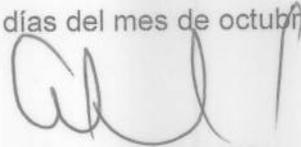
[Handwritten signature]

Contratación de la Compañía en su artículo 33 y prevalencia de los criterios objetivos de selección.

RESUELVE

1. Seleccionar a la firma **OFIXPRES S.A.S.**, Identificada con el NIT No **900.156.826-1**, representada legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO MADRIGAL ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 71.612.323, expedida en Medellín, dentro del proceso de invitación pública 07 de 2013 para proveer a la compañía en los elementos y servicios adjudicados para la **línea 1** del proceso público de selección.
2. Seleccionar a la firma **SERVIPEL LTDA**, Identificada con el NIT No **830.020.970-6**, representada legalmente por el señor **JAIRO RODRIGUEZ LEAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.260.543, expedida en Bogotá, dentro del proceso de invitación pública 07 de 2013 para proveer a la compañía en los elementos y servicios adjudicados para la **línea 2** del proceso público de selección.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2013



ALVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN
Presidente (E)

 Elaboró: Diana Carolina Suárez Romero.
Revisó: Omar Vanegas
Aprobó: Sandra Rey 